

—Es transcripción de la versión en audio digital.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2023

24.ª SESIÓN (Vespertina)

JUEVES, 06 DE JUNIO DE 2024

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO SOTO REYES

TEMAS TRATADOS

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

A las 16:00 horas, bajo la Presidencia del señor Alejandro Soto Reyes, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Buenas tardes, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

¹ Por Res. Leg. N.° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 56 señores congresistas.

El quorum para la presente sesión es de 56 congresistas.

Con el quorum reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Proyecto de Ley 5928, se propone modificar la Ley 31407, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Zona Franca de Chimbote, a fin de incorporar exoneraciones tributarias.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría, en la duodécima sesión ordinaria, de fecha 8 de mayo de 2024, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5928/2023-CR, que propone modificar la Ley 31407, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Zona Franca de Chimbote, a fin de incorporar exoneraciones tributarias.

El presente dictamen tiene por objeto modificar la Ley 31407, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Zona Franca de Chimbote, a fin de que se incorporen exoneraciones tributarias.

Las zonas francas son áreas geográficamente delimitadas dentro del territorio nacional y constituyen una herramienta importante para atraer inversión privada y propiciar el desarrollo de actividades productivas y de servicios, con énfasis en los negocios de comercio exterior y la articulación con las cadenas globales de valor.

Las zonas francas y otros regímenes especiales han sido y son un instrumento muy utilizado, no solo en América Latina, sino en casi todo el mundo.

A través de la Ley 31407, promulgada el 4 de febrero de 2022, se declara de interés y necesidad pública la creación de la Zona Franca de Chimbote para la realización de

actividades industriales, agroindustriales, de ensamblaje, de maquila y de servicios, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Áncash.

Dicha norma contemplaba el comité de organización y administración; sin embargo, no incluía los incentivos tributarios.

En nuestro país existen seis zonas declaradas: la Zona Franca de Tacna y Cajamarca, Zona Especial de Puno, las especiales de Desarrollo en Ilo, Matarani y Paita.

El último reporte del Mincetur sobre Zonas Económicas Especiales indica que el 2023 se registraron exportaciones por 74 millones de dólares, distribuidas en 60 subpartidas nacionales lideradas por los sectores agropecuario y químico.

Son muchos los beneficios que acarrean la implementación de zonas francas, sobre todo en una ciudad como Chimbote, que cuenta con condiciones adicionales por ser ciudad portuaria.

Entre los principales beneficios que podemos mencionar está la generación de empleo directo e indirecto; la constitución de empresas y atracción de inversión privada en la zona, lo cual reanudara en actividad manufacturera y comercio nacional e internacional; la transferencia de tecnología y conocimiento; el desarrollo de infraestructura; la diversificación económica; el incremento en la competitividad; el desarrollo regional. Dichos beneficios pueden superar ampliamente la pérdida de recaudación por las exoneraciones planteadas.

Por lo expuesto, se recomienda a la Representación Nacional la aprobación del presente dictamen, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Saludo, por su intermedio, a la Representación Nacional.

En esta ocasión, quiero mencionarles que más de un millón de ciudadanos de la región de Áncash van a agradecer el día de hoy el voto de los señores parlamentarios, ya que en las zonas económicas especiales, como es la zona franca de Chimbote, y también mencionar que más de 140 economías en el mundo utilizan las zonas francas porque, en definitiva, contribuyen al desarrollo del país, contribuyen en la generación de empleo, contribuyen de forma directa e indirecta al Producto Bruto Interno.

Estas características, señor presidente, son fundamentales para saber que, a través de las zonas francas, Áncash, por ejemplo, Chimbote, para ser exactos, considerado "La perla del Pacífico" en los años 70, y cómo no, también el primer puerto del mundo.

Al día de hoy, señor presidente, esta inyección de capital, a traer la inversión hacia Áncash, es un factor vital que va a permitir el desarrollo que tanto necesita nuestro país, sobre todo Áncash, que es una población que está esperando que desde este Parlamento podamos por fin materializar esos beneficios de los cuales goza una zona franca.

Es por eso que el día de hoy les pido a mis colegas parlamentarios apoyar con su voto este proyecto de ley que, sin duda, la población de Áncash sabrá bien reconocer su empatía hacía ellos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas hasta por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, hay que entender muy bien qué es una zona franca. Son territorio adscritos y que justamente ahí se tienen que dar algunas exoneraciones tributarias, exoneraciones que realmente ayuden al tema de la importación.

Como se ha mencionado, hay seis zonas francas en el país, reconocidas.

Para tener una idea qué es una zona franca y cuánto puede beneficiar a la economía de un país. Colombia tiene 317 zonas francas; Uruguay, que es un país vecino y que realmente es pequeño, tiene 17 zonas francas. Porque esto ayuda a consolidar la economía, porque esto ayuda a industrializar justamente a los países.

¿Qué nos falta al Perú? Tenemos materia primera, tenemos realmente un pasado glorioso, con una cultura que es una de las más desarrolladas de las cinco a nivel del desarrollo de la humanidad.

¿Pero ha pasado todo este tiempo en nuestro país? Ha pasado que lamentablemente no tenemos buenos administradores de la rigueza.

Por ello, el hablar de una zona franca es hablar también de parques industriales.

En el país, presidente, es una sorpresa, tenemos 15 parques industriales creados y ninguno funciona.

Entonces, tememos las herramientas, tenemos parques industriales, tenemos zonas francas y tenemos la materia prima para industrializar la patria; y mucho más cuando ahora vamos a tener el Megapuerto de Chancay.

Entonces, lo que pasa acá es una visión de futuro, una visión de un verdadero desarrollo. ¿Y eso cómo lo vas a conseguir? Con un sentimiento nacionalista de querer esta patria.

Realmente, la Zona Franca de Chimbote, yo les pido a todos, colegas, votar y apoyarlo porque es una oportunidad más que el país tendría para desarrollarse.

¡Zona franca para Chimbote ahora!

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Congresista Eduardo Salhuana, dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, la propuesta de los colegas, sin duda alguna, presidente, es una propuesta de singular importancia, porque efectivamente las zonas económicas especiales —dentro de ellas una zona franca—son instrumentos de desarrollo, presidente, son instrumentos que permiten generar empleo, atracción de inversiones, transferencias de tecnología, presidente.

Y cuando se habla de exoneraciones tributarias no significa que vamos a restarle recursos al Erario Nacional o a la recaudación de impuestos que haga la Sunat, presidente, son actividades económicas que no existen en este momento. Pero con estas normas promotoras, presidente, esas inversiones van a venir, van a generar empleo, van a generar desarrollo.

Y como bien han señalado los colegas, presidente, hay experiencias internacionales sumamente satisfactorias; la mayoría en América Latina, por ejemplo, presidente, son zonas económicas exitosas como la de Colombia, la de República Dominicana, Costa Rica; Uruguay, presidente, con tres millones quinientos mil habitantes tiene zonas francas que exportan más de 6000 millones de dólares. El Perú tiene ocho zonas francas, presidente, y solo cuatro funcionan. Y el año pasado hemos exportado solo setenta y cuatro millones.

Faltan medidas promotoras y, evidentemente, esquemas mucho más, que permitan atraer inversión privada al país, porque puede generar —como bien ha señalado el colega Varas con el tema del Megapuerto de Chancay— y, sin duda alguna, van a venir empresas, van a venir inversionistas, presidente, porque van a utilizar este megapuerto para exportar directamente a las 22 economías del mundo con las cuales el Perú tiene tratados de libre comercio y, por tanto, ingresan con cero aranceles a esos países.

El Perú se puede convertir —en Chimbote, en Tacna, en Chancay— presidente, en plataformas de exportación. Se habla, por ejemplo, que en Chancay ya está previsto armar una zona económica especial, y ahí se producirían autos eléctricos para todo el mundo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, solicito tomar asistencia e ir al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

Del congresista Chiabra León

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro cordial saludo al Ejército del Perú y a las Fuerzas Armadas en general por motivo de conmemorarse, este 7 de junio, el Día de la Bandera y el 144 Aniversario de la Batalla de Arica, acontecimiento histórico ocurrido en 1880, fecha en que las tropas peruanas entregaron sus vidas por amor a su Patria.

Siendo este día importante en la historia del Perú, por tanto, cada año se renueva el juramento de fidelidad a la bandera nacional, se rinde homenaje a este majestuoso símbolo patrio del Perú y a todos los hombres que lucharon por el país.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, para la aprobación del presente proyecto se requiere el voto a favor de dos tercios de los congresistas presentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política del Estado.

Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Los dos tercios de los presentes son 58 congresistas.

Al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 81 votos a favor, cero en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica la Ley 31407, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Zona Franca de Chimbote, a fin de incorporar exoneraciones tributarias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 81 señores congresistas, cero en contra, una abstención.

Más, a favor, Chirinos, Ruíz Rodríguez y Cerrón.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica la Ley 31407, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Zona Franca de Chimbote, a fin de incorporar exoneraciones tributarias.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, por favor, con la misma asistencia, solicito la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tudela, a favor. Olivos, a favor. Infantes, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 82 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica la Ley 31407, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Zona Franca de Chimbote, a fin de incorporar exoneraciones tributarias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 82 señores congresistas, cero en contra, una abstención. Más, a favor, Chirinos, Quispe Mamani, Cerrón, Olivos Martínez, Tudela, Infantes. En contra, Palacios.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Málaga Trillo también se considera con voto a favor.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, el siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyectos de Ley 2942, 3131 y 3541. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar

la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Defensa del Consumidor, que recomienda un nuevo texto a las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República a la autógrafa de Ley respecto de los proyectos de ley 2942, 3131 y 3541.

Tiene la palabra el congresista Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por 10 minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

La Comisión de Defensa del Consumidor aprobó, por unanimidad, el dictamen del nuevo proyecto recaído en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam.

Frente a la impunidad existente respecto a las llamadas spam que mortifican y perturban diariamente la tranquilidad de los usuarios, la comisión ha debatido y ha reflexionado ampliamente esta problemática que afecta la tranquilidad y salud emocional de los consumidores. Por ello, hemos coincidido únicamente en darles a los millones de usuarios y consumidores una nueva legislación coherente, que ha evaluado el impacto sobre los proveedores y sobre los propios consumidores.

Por tanto, concluimos en presentar un texto nuevo, con el fin de modificar el literal e) del artículo 58 del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Se plantea que, como regla general, ninguna empresa puede realizar llamadas a números telefónicos de los consumidores o enviar mensajes a sus direcciones electrónicas para promover productos o servicios, pues eso constituye una invasión a su privacidad y, generalmente, fomenta el tráfico ilegal de los datos personales.

La única excepción a la regla es que el consumidor, por su iniciativa, se contacte directamente con el proveedor y manifieste su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco de ser contactado a través de un número telefónico, dirección electrónica o cualquier otro medio análogo de comunicación para recibir publicidad.

Este nuevo texto atiende a que muchas veces los consumidores expresan su consentimiento involuntario, sin la información clara y precisa, para recibir mensajes o llamadas de contenido publicitario. Esto se da en circunstancias que los consumidores pueden estar tramitando virtualmente un seguro o cualquier servicio en la línea, y para continuar deben aceptar los términos y condiciones establecidos de manera unilateral por el proveedor, haciendo clic en el en el casillero respectivo, sin cuyo requisito no pueden completar el procedimiento de compra o gestión del servicio.

Muchas veces, en dichos términos y condiciones, redactados además de manera confusa y poco accesible, se camufla el consentimiento para compartir sus datos a otras empresas que puedan contactarlos para ofrecer servicios o productos. Esto constituye una agresión al derecho de libre elección.

Por ello se propone que ese consentimiento no solo debe ser libre, previo, informado, expreso e inequívoco, sino que además surja de la propia iniciativa del usuario, y no por hacer un simple clic para continuar con un proceso de compra o trámite de servicio en las plataformas virtuales.

En la propuesta planteada, señor presidente, por la comisión, se establece que la vulneración a esta prohibición es considerada infracción muy grave, ya que ha quedado en evidencia que el Indecopi suele aplicar sanciones ínfimas a este tipo de infracciones, lo cual no contribuye a disuadir a los infractores en una práctica agresiva, que tanto a mortifica a los ciudadanos en nuestro país.

Además, es importante considerar que muchas veces estas llamadas ni siquiera se originan en el país, sino que se usan plataformas internacionales muchas veces fraudulentas y que no solo buscan ofrecer servicios, sino también son utilizadas para estafar a las personas.

Frente a estas nuevas prácticas informáticas a nivel global, que logran suprimir o modificar la transmisión de la información de identificación del número de la parte llamante, la identificación del origen de las llamadas internacionales, en particular el indicativo del país y el indicativo nacional de destino y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación, viene instando a los Estados a elaborar marcos jurídicos para enfrentar estas prácticas fraudulentas que vienen afectando a los consumidores a nivel global. Así está establecido por la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, celebrada en Ginebra el año 2022.

Por esta razón, el Poder Ejecutivo, en su pedido de delegación de facultades, a través del Proyecto de Ley 7752/2023-PE, incluye precisamente este punto y plantea la necesidad de establecer reglas para el adecuado uso de envío de mensajes y llamadas en las redes de telecomunicaciones, así como en el otorgamiento de la numeración, a fin de evitar comunicaciones fraudulentas contra los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones.

Señala, además, que los concesionarios de los servicios portadores locales, larga distancia nacional e internacional, deben bloquear el tráfico destinado a las redes de los servicios fijos y móviles, cuando se identifique el enmascaramiento, la supresión o modificación de la llamada entrante en formatos distintos a los establecidos en el plan técnico fundamental de numeración.

Frente a la impunidad existente respecto de las llamadas spam, que mortifican y perturban diariamente la tranquilidad de los usuarios, la comisión considera que se deben adoptar medidas más estrictas y sanciones más severas, señor presidente, para disuadir a los infractores a que sigan cometiendo estos actos.

Ante ello, se incorpora el numeral 58.3 al artículo 58 de la ley, a efecto de que el Estado establezca las reglas para el adecuado uso de envío de mensajes y llamadas en las redes de telecomunicaciones, emitir normativa para el otorgamiento de la numeración especial a los proveedores de servicios de telemercadeo, así los métodos de seguridad y técnicas de validación para identificar las llamadas que reciban los usuarios, y mecanismos de verificación de la información transmitida.

Finalmente, señor presidente, se plantea en la disposición complementaria que el Poder Ejecutivo tenga un plazo de 60 días para que emita las disposiciones reglamentarias correspondientes a este artículo nuevo.

Por todo lo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de nuestra Carta fundamental, señor presidente, en el párrafo c) del artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Defensa del Consumidor recomienda aprobar un texto nuevo, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam.

Por lo expuesto, pido, señor presidente, iniciar el debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, habiéndose presentado un nuevo texto, el proyecto de ley se someterá a primera votación.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, por un minuto.

La señora UGARTE MAMANI.— Gracias, presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, urge proteger los datos personales de los ciudadanos y mejorar la idoneidad del servicio al cliente, pues, actualmente, no observamos buenas prácticas entre los proveedores de los servicios de telefonía; todo lo contrario, estas empresas de telefonía cometen muchos abusos contra los consumidores, y no hay quien lo detenga.

Señor presidente, este proyecto de ley, de mi autoría, fue presentado el 21 de septiembre de 2022. La población solicita parar con este abuso de las llamadas spam que vienen afectando la tranquilidad y la paz de la familia. Por ello, espero que este dictamen reciba el apoyo de todos los congresistas y sea aprobado por unanimidad, pues la población de nuestro país recibe llamadas todos los días, a cualquier hora, con fines publicitarios, comerciales o de cobranzas, e incluso...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, vayamos al voto, por favor.

Pido el apoyo de la Representación Nacional para este importante proyecto de ley, que va a ser de mucha utilidad para todos los usuarios y los consumidores.

Por ello, desde la Comisión de Defensa del Consumidor, nosotros hemos aprobado un nuevo texto sustitutorio y, por favor, espero que puedan apoyar esta importante norma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

Moción de Orden del Día 11850

De los congresistas Moyano Delgado, Tudela Gutiérrez, Yarrow Lumbreras, Revilla Villanueva, Cavero Alva, Castillo Rivas, Gonzales Delgado, Juárez Gallegos, (siguen firmas).

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo y felicitación al Colegio Nacional Los Próceres, del distrito de Santiago de Surco, con motivo de conmemorarse cincuenta años de su creación institucional el 11 de junio de 2024.

Segundo. Trasladar la presente moción de saludo a la licenciada Raquel Ramos Centeno, directora del Colegio Nacional Los Próceres, del distrito de Santiago del Surco, y, por su intermedio, a las autoridades, personal docente y administrativo, a los alumnos y exalumnos de esta prestigiosa institución educativa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 85 señores congresistas. Más, Chirinos, Paredes Gonzales y Vergara.

Al voto.

- —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 29571, Código de protección y defensa del consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 79 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, a favor, Vergara, Portalatino, Paredes Gonzales, Jeri, Amuruz, Héctor Acuña, Sánchez, Aguinaga, Zeballos Aponte, Olivos Martínez, Azurín y Pazo Nunura, Noelia Herrera.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 29571, Código de protección y defensa del consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, muchas gracias.

Quisiera, con estas palabras, en todo caso, terminar frente a la impunidad existente respecto de las llamadas spam que mortifican y perturban diariamente la tranquilidad de los usuarios, nosotros, hoy día, estamos haciendo historia, señor presidente, todos los parlamentarios que han votado a favor de esta importante norma.

Nosotros, estoy seguro, a cuántos de nosotros todas las mañanas nos han perturbado nuestra tranquilidad.

Por eso, reitero mi agradecimiento a todos los congresistas por haber votado esta importante norma a favor, señor presidente.

Pido, por favor, la exoneración de la votación de la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 82 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 29571, Código de protección y defensa del consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 82 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, a favor, Vergara, Azurín, Jeri, Herrera, Sánchez, Aguinaga, Paredes Gonzales, Chirinos Venegas y Portalatino Ávalos.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones, señor Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno, con un tiempo no mayor de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción hasta por cinco minutos.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Muchísimas gracias, presidente. Un saludo a todos mis colegas congresistas.

El día de hoy procedo a sustentar una moción que es netamente de control político, y es porque, a mi parecer, debe ser interpelado el ministro de Transportes y Comunicaciones, el señor Raúl Pérez Reyes, dado que para todos los peruanos no es ajeno lo ocurrido el día domingo.

Él vino el día lunes a la Comisión de Transportes del Congreso de la República y manifestó que esto era un caso fortuito. Nunca dijo que él tenía responsabilidad política, cuando el único que tiene responsabilidad política por los hechos ocurridos en el Aeropuerto Internacional —supuestamente uno de los mejores de Latinoamérica—, lamentablemente, hubo 10 horas paralizadas de vuelo, más de 300 vuelos suspendidos. Lo cual, el día de hoy, Mincetur ha manifestado que esto ha sido un agravio total al turismo y al comercio de nuestro país. Cerca de 10 millones de dólares perdidos por esa ineficiencia del actual ministro de Transportes.

Es por ello que solicito a la Representación Nacional que apoye esta moción, porque yo creo, definitivamente, que el actual ministro no da la talla para continuar en ese cargo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).- Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento de Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 110, el tercio es 37.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- —Efectuada la votación, se acuerda, por 53 votos a favor, 30 en contra y ocho abstenciones, la admisión de la moción 11851.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 53 señores congresistas, 30 en contra, ocho abstenciones.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

Con el voto a favor de Espinoza... En abstención, en abstención.

Señores congresistas...

Olivos, en contra.

Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro de Transportes y Comunicaciones, señor Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 11851, el miércoles 12 de junio del año 2024, a las quince horas.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 84 votos a favor, dos en contra y cero abstenciones, la propuesta para que el señor ministro de Transportes y Comunicaciones, señor Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, concurra al Pleno del Congreso de la República, el miércoles 12 de junio del año 2024, a las 15:00 horas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 84 señores congresistas, dos en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia.

Más, Moyano y Olivos a favor.

Señores congresistas, con fecha 6 de junio del año 2024, se ha presentado una moción de interpelación al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Moción 11861

De los congresistas Flores Ancachi, Luis Cordero Jon Tay, Espinoza Vargas y Vergara Mendoza, del grupo parlamentario Acción Popular; Agüero Gutiérrez, Cruz Mamani, (siguen firmas), mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda sobre los cuestionamientos hechos durante su gestión, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

Moción presentada el 6 de junio de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la Moción de Interpelación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, con fecha 6 de junio del año 2024, se ha presentado una tercera moción de interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones, señor Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Moción 11859

De los congresistas Montalvo Cubas, Portalatino Ávalos, Cerrón Rojas, Agüero Gutiérrez, (siguen firmas), mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Transportes y Comunicaciones, Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República y explique sobre las irregularidades en el proceso de ejecución de las pistas de aterrizaje, la gestión aeroportuaria, el informe no absuelto de la Contraloría, la intervención de la Fiscalía y la responsabilidad ante las pérdidas económicas ocasionadas a nuestro país, así como su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

Moción presidenta el 6 de junio de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

Señores congresistas, a fin de optimizar el trabajo parlamentario y dar trámite oportuno a la presente moción, se va a levantar la sesión y de inmediato se convocará a una nueva sesión, con el objeto de consultar la admisión de la moción, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

Se convoca a la sesión del Pleno del Congreso para hoy, 6 de junio, a las 16 y 57 horas.

Buenas tardes, señores congresistas.

—A las 16 horas y 56 minutos, se levanta la sesión.